



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210077600
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA a ser retirada, conforme lo solicitado por el apoderado de los interesados GLORIA SALAZAR GARCÍA, MARÍA RUBY SALAZAR GARCÍA, NELSON SALAZAR GARCÍA, GLADIS SALAZAR GARCÍA y LUZ ESTELA SALAZAR GARCÍA.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

¹ Publicado por estado No.189 fijado el 11 de noviembre de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**747ebb735b9c51f178ba20c26f1c739ddec714cf9aa29eec1d2807c5ad9ae
f0c**

Documento generado en 10/11/2021 04:57:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>